

*Herrera*, (sig.); *Luis Granillo*, (sig.); *Juan de Luna y Padilla*, (sig.).—Ante mí: *Francisco Xavier*, Secretario de Gobierno y Guerra.

1. El adelantado D. Juan de Oñate descubrió y conquistó esta provincia en el año de 1600, y desde luego serían muy felices los progresos, cuando en el de 1630 pretendió el Comisario general de San Francisco la erección de un Obispado, que acaso no se verificó por el levantamiento ó motín de que dió cuenta al Rey el Venerable Exmo. Sr. D. Juan de Palafox en el año de 1642, que según parece procedió de desavenencias entre los Religiosos y Jueces Reales, costando la vida al Gobernador D. Luis de Rojas, que fué muerto á puñaladas.

2. Bien sea por este mal ejemplo, ó por las vejaciones que hacían á los indios reducidos, de que culpan á los Gobernadores, se empezó á experimentar la hostilidad de aquellos en el año de 1650, y siguió la de los gentiles; de manera que en el de 1683 ya se había perdido toda la provincia y retirábase los españoles al pueblo del Paso con algunos indios Zumas, cristianos, los cuales, desalojados de sus misiones de San Agustín de la Isleta, Socorro y Senecú, formaron en las cercanías del mismo Paso las cuatro que existen, tituladas: San Antonio Senecú, Nuestra Señora del Socorro, San Lorenzo del Realito, y Corpus Christi.

3. Para defensa de aquel pueblo y de las cuatro referidas misiones, fué creada una Compañía presidial de 50 hombres con el sueldo de 315 pesos cada uno, que se aumentó hasta la cantidad de 450 en el año de 1689.

4. El Gobernador D. Domingo Gironza Petris de Cruzat, dió principio á la restauración de la provincia; pero su sucesor el Marqués de las Navas, natural de Madrid, y de la antigua ilustre Casa de los Vargas y Lujanes, la consiguió completamente á poca costa y sin efusión de sangre.

5. De orden del Rey se estableció en la villa de Santa Fe

un presidio de cien plazas, con igual sueldo que los de la Compañía del Paso. Se mandó que para el repueblo de la provincia llevaran familias de México y que se suspendieran nuevas empresas, atendiendo solamente á la perfecta reducción y pacificación del país reconquistado.

6. En el año de 1614 y siguientes, se erigieron las misiones de las juntas de los ríos Norte y Conchos. Fueron muy combatidas de los apaches, á quienes lograron rebatir con valor y felicidad. Resistieron la fundación del presidio que se les puso inmediato; pero rendidos se mantuvieron fieles, hasta que queriéndolos abandonar sus pueblos con motivo de haberse trasladado el presidio á Julimes, se huyó la mayor parte, unos á la Apachería, otros á las misiones de Coahuila, y muy pocos quedaron en las de Vizcaya; sobre cuyo asunto no me dilato, porque corresponde á los apuntes de esta última provincia.

7. La del Nuevo México se halla entre los 32 grados y 38 minutos de latitud boreal, y 255 grados 24 minutos de longitud, contada desde el meridiano del pico de Tenerife, según observación hecha por el Ingeniero D. Nicolás Lafora. Su temperatura convienen todos en que generalmente es fría y seca: el terreno fértil, ameno y hermoso: produce buen trigo, maíz, frijol y todo género de legumbres y hortalizas; y en el pueblo del Paso hay viñas, de que se cosecha vino y aguardiente. Las siembras se hacen en las orillas del río del Norte y de los particulares que bañan algunos pueblos, habiendo muy pocas de temporal, porque la escasez de lluvias no las permite, y se crían ganados mayores y menores; pero sujetos á los continuos insultos y robos de los indios enemigos.

8. El comercio se reduce al cambalache ó permuta de géneros y frutos, y anualmente bajan los vecinos del Nuevo México á Chihuahua para expenderlos y procurarse de los de Castilla, trayendo también algunos tejidos de algodón que se fabrican muy buenos en la villa de Santa Fe, capital de la provincia.

9. Los indios gentiles suelen llegar de paz á los pueblos para cambalachar pieles de cibolo y venado, y algunos indizuelos de los que cautivan en sus guerras, por caballos, mulas, cuchillos y otras bujerías.

10. Si yo hubiera visto y transitado los territorios del Nuevo México, hablaría con menos recelo de su actual población; pues aunque tengo copia de un informe que sobre este punto se hizo en el año de 1749 por cierto Religioso de la Orden de San Francisco, antiguo ministro de la Custodia, no me atrevo á extractar todas sus noticias, porque el transcurso de los tiempos puede haber variado la certidumbre de ellas; pero consecuente, pondré al fin de estos apuntes una relación de las misiones de indios, villas y pueblos de españoles que había en la provincia del Nuevo México cuando se hizo dicho informe.

11. Bien he querido combinarlo, preguntando á vecinos de la provincia ó á otros sujetos inteligentes que la han transitado; mas como estas diligencias suelen ocasionar mayores confusiones porque cada uno habla distintamente, siempre se aventura la verdad, aunque el deseo de decirla elija la aserción que parezca más arreglada.

12. No me detendrán estos temores para tratar sobre la numerosa indiada que rodea y hostiliza el Nuevo México, pues los disipa la notoriedad de las invasiones y los documentos que citaré en los márgenes.

13. Desde el rancho de Tomé, sujeto al pueblo ó villa de Alburquerque, hasta San Jerónimo de Taos, hay de Sur á Norte 55 leguas, y desde la misión de Nuestra Señora de los Ángeles de Pecos, hasta Nuestra Señora de Guadalupe de Zuñis, 70 de Este á Oeste, en cuyo considerable distrito habitan los vecindarios del Nuevo México.

14. Los Comanches hostilizan por todos rumbos: el Apache de Oeste á Sur, y los Jutas y Navajoes de Norte á Oeste; de manera que todas las poblaciones son fronteras de enemigos, y muy riesgosas, porque la espesura de los montes y la aspereza de las muchas tierras inmediatas franquean al indio la ejecución fácil de sus insultos.

15. El pueblo del Paso, que regulan distante de la villa de Santa Fe 135 leguas, las 100 despobladas, está rodeado por todas partes de serranías en que habitan los Apaches, y de donde bajan á hacer daños, sin riesgo de recibirlos, por la dispersión de las casas, que cada una es un ranchito.

16. No puede negarse que en la provincia del Nuevo México (aun sin incluir el pueblo del Paso y sus misiones antiguas), hay abundancia de hombres, así españoles como indios, muy á propósito para la guerra; pero la carencia de armas y caballos los inutiliza.

17. Los indios de Acoma, Zuñi y Laguna, aunque son muchos, no pueden extraerse de sus casas por razón de las distancias y la continua hostilidad que sufren del Apache, y en los demás vecindarios apenas se contará con 250 españoles y otros tantos indios habilitados de caballos y armas para la defensa; pero si de esta gente se echa mano empleando el todo ó parte en campañas ó mariscadas, quedarán á la vista de unos enemigos que no pierden coyuntura favorable, más ó menos, desamparadas las poblaciones.

18. Las que habitan los indios son defensables por su buena y una formación, (sic) y las que los españoles ocupan, muy expuestas á su entera ruina, porque el mayor número de ellos se reduce á muchos dispersos, en los cuales, repartida la fuerza de los vecindarios, ni pueden hacer la propia defensa, ni contribuir á la general del país; resultando por precisión el abandono de sus débiles casas, y el terror de verse incesantemente combatidos de unos enemigos temibles por su multitud y crueldad.

19. Si hubiera de referir las hostilidades ejecutadas por los indios en la Nueva México, necesitaba emplear mucho tiempo inútilmente: pues del mismo modo han hecho la guerra en esa provincia que en las demás internas, con la diferencia de que los vecindarios de aquella se han señalado siempre en el valor, constancia y felicidad de sus acciones ofensivas.

20. En el año de 1726 hizo su visita general de la Nueva México el Brigadier D. Pedro de Rivera, y de resultas se dotó al presidio de Santa Fe con 80 plazas y el goce de 400 pesos de sueldo cada una, señalándose el mismo haber á los 50 hombres del presidio del Paso, y se prescribieron las obligaciones y funciones particulares del Gobernador, oficiales y tropa de la provincia, para atender á su defensa, quietud y conservación.

21. Los mismos objetos abrazaron las proposiciones del Ex-

celentísimo Señor Marqués de Rubí, y consiguiente á ellas se dignó S. M. mandar que el presidio del Paso se estableciese ó trasladase, sin pérdida de tiempo, á las inmediaciones del pueblo del Carrizal; que se destinara desde luego un oficial subalterno del ejército, de acreditada conducta, con mil pesos de sueldo, para que en calidad de Teniente Gobernador arreglara el vecindario en compañías de formales milicias, proveyéndolas de armas, por el costo que ocasionaran á la Real Hacienda, con la mira de atender á su propia defensa y á la escolta del Cordón, que anualmente sube y baja de la Nueva México hasta el paraje de Robledo: Quiso que la compañía del presidio de Santa Fe se pusiera sobre el pie de cuatro oficiales, capellán, dos sargentos y sesenta y ocho soldados: Que de ella se destacasen 30 hombres y un subalterno á Robledo, reforzándolo con 30 vecinos auxiliares del pueblo del Paso: Que este destacamento diese escolta al Cordón, y que los Gobernadores del Nuevo México procurasen restablecer los arruinados pueblos de Socorro, Senecú, Alamillo y Sevilleta.

22. Para la ejecución pronta de estas reales determinaciones, dispuso el Exmo. Sr. Virrey D. Antonio Bucareli, que el Comandante Inspector trasladase inmediatamente el presidio del Paso al Carrizal: Nombró Teniente Gobernador de aquel pueblo á D. Antonio María Daroca, teniente veterano de caballería, y le previno que arreglándose á las órdenes del Comandante procediera á la formación de milicias, y bajo de las mismas órdenes (con el fin de que no se demorasen los establecimientos), comisionó al Gobernador D. Pedro Fermín de Mendinueta, para que revistara y pusiera su compañía sobre el pie nuevo de Ordenanza, y estableciese el destacamento de Robledo, suspendiendo tomar providencia acerca del repueble de las arruinadas misiones de Senecú, etc., hasta que el Comandante Inspector pudiera hacer su revista en el Nuevo México, y exponerle su dictamen sobre los puntos que abraza el expediente citado á las márgenes de los párrafos 13 hasta 18 de estos apuntes.

23. Cuando el Exmo. Sr. Marqués de Rubí visitó la provincia del Nuevo México, no creyó que los Apaches entraban de

paz en el pueblo del Paso; pero después fueron admitidos por el capitán D. Pedro del Barrio, del mismo modo que lo están hoy los Lipanes en los tres presidios de San Juan Baptista de Río Grande, Monclova y Santa Rosa.

24. Parece que la Superioridad reconvino á Barrio sobre esas paces, y que satisfizo manifestando el imposible de defender con débiles fuerzas una población circundada de enemigos, y expuesta, cuando no á perderse, á lo menos al considerable atraso de su vecindario en los inevitables robos y ruinas de sus bienes de campo.

25. Pero los insultos que los Apaches hicieron al Cordón de Nuevo México y á los territorios de la Vizcaya, dieron á conocer lo perjudicial de sus paces, y clamando el público contra la conducta del capitán Barrio, fué acusado éste de infiel á Dios, al Rey y á su patria: Arrestósele con rigor, trasladándosele á la villa de Chihuahua, donde se le dió casa por cárcel y se le formaron autos cuyo estado ignoro.

26. Esta providencia, la de transmigrar en el presidio del Carrizal, y el ingreso en el pueblo del Paso, del Teniente Gobernador D. Antonio Daroca, se verificaron casi á un mismo tiempo; pues Daroca, en virtud de orden superior, procedió al arresto de Barrio y dió principio á la causa.

27. Después recibió orden para prender á los Apaches que se hallasen de paz en el pueblo, y salir á campaña con el vecindario, bajo el mando de D. Manuel Muñoz, capitán del presidio de las juntas.

28. Lo primero se ejecutó apresando, no sé si á unos pocos indios y viejos infelices, que los más acabaron miserablemente sus días en el obraje de Encinillas, y de lo segundo se sacó el amargo fruto de que uno de los mismos indios, á quien llevaron con prisiones á la campaña para que sirviera de guía, haciéndose de arco y flechas que le facilitó el descuido de un Zuma auxiliar, hirió gravemente á D. Antonio Daroca, y este oficial que sirvió al Rey por espacio de 40 años y fué también herido en Italia, hallándose malhumorado y complicándose sus enfermedades con la herida peligrosa sobre la boca del estómago, falleció dentro de buen tiempo, después de su empleo,

en desgracia de sus superiores, en pobreza notoria y con general compasión de los que vieron su trágico fin.

29. En los pocos meses que gobernó el pueblo del Paso, procuró cumplir con el principal encargo de formar milicias; y notando la infelicidad del vecindario, la falta de armas y caballos, y otros puntos que impedían su bueno y útil arreglo, lo hizo presente al Comandante Inspector D. Hugo Oconor, quedando en espera de las resultas.

30. A Daroca sucedió D. Manuel de Arrieta, Alcalde Mayor que fué en una de las jurisdicciones de la Vizcaya, y después en breves días alférez y teniente del presidio del Carrizal; habiendo permutado (el Exmo. Sr. Virrey no difirió á esta permuta) últimamente la tenencia de gobierno con el capitán del mismo presidio D. Narciso Muñiz, que de teniente de Regimiento de Infantería de Granada, acababa de obtener aquel empleo de ascenso para descender á su antigua clase de subalterno.

31. Sin embargo de que en el presidio del Paso ha habido ya tres Tenientes de Gobernador, no se sabe hasta ahora que las milicias tengan arreglo particular, ni que se hayan vencido las dificultades expuestas por Daroca.

32. La gente de milicias, ó sea el vecindario, hizo una salida en el año de 1774; y habiéndose retirado con pocas ó ningunas ventajas, se experimentó dentro de un término muy breve la pérdida sensible de casi toda la caballada y mulada que arrebataron los Apaches á las goteras del lugar, y dando muerte á diez hombres, y ocasionando el perjuicio de que se cortara por algunos días la comunicación y comercio infeliz de los Paños con la villa de Chihuahua.

33. Como posteriormente fué destinado á esta provincia de Coahuila, no podré hablar con fijeza sobre los sucesos ocurridos en el Paso; pero acordes las voces públicas, refieren otros dos ó tres campañas que sin aprovechamiento particular han hecho estos pobres vecinos, y la dolorosa situación en que los tiene la continua sangrienta hostilidad del Apache.

34. El Gobernador del Nuevo México, D. Pedro Fermín de Mendinueta, informó al Exmo. Sr. Virrey, con fecha 26 de Marzo de 1772, sobre el estado de la provincia, exponiendo lo que

dejo extractado desde el párrafo 13 hasta el 18, y pidió por primera providencia la de obligar á los vecinos españoles á vivir en poblaciones bien formadas, y por segunda la erección de un presidio en el Valle de Taos, para que cubriendo este Valle y los pueblos de Abiquiú, Santa Clara, San Ildefonso, Picuries y Santa Cruz de la Cañada, se empleara su tropa con el auxilio de los vecindarios en hacer la guerra al Comanche, mientras ejecutaba lo mismo el presidio de Santa Fe con el Apache.

35. Dada vista al Sr. Fiscal D. José Antonio de Areche, dictaminó conformándose con el propuesto arreglo de poblaciones; y atendida la gravedad de este punto y el de la erección de nuevo presidio, dijo que podían tratarse en Junta superior de Guerra y Hacienda.

36. Así lo decretó el Exmo. Sr. Virrey; pero como á pocos días recibió el nuevo Reglamento de presidios, le pareció mejor remitir el expediente al Comandante Inspector, previniéndole en el artículo 55 de su instrucción reservada, que cuando pasase á reconocer la provincia del Nuevo México, precedido el correspondiente prolijo examen, informara lo que se le ofreciera y pareciera sobre las proposiciones del Gobernador, para resolver con acierto.

37. Este punto, aún pendiente; varias representaciones que hizo D. Pedro Fermín de Mendinueta manifestando los perjuicios que se seguirían de desmembrar las fuerzas del presidio de Santa Fe; la incesante hostilidad que se ha experimentado en la provincia y en el pueblo del Paso, de donde deben salir los 30 vecinos auxiliares para el destacamento de Robledo, desde luego habrán suspendido hasta ahora las disposiciones de establecerlo y de proceder al encargado repueble de las misiones de Senecú, Socorro, Alamillo y Sevilleta; pero lo cierto es, que ni las milicias del Paso se han arreglado, ni se han visto resultas de las proposiciones del Gobernador, ni practicándose las principales providencias que previene la Real Ordenanza en beneficio del Nuevo México, ni otras equivalentes que hayan producido utilidad conocida, antes al contrario, pues desde la sublevación general no se han visto aquellos territorios

tan cerca de perderse como lo están hoy; y si llegare á verificarse este caso doloroso, veríamos fatales consecuencias.

38. La conservación del Nuevo México ha costado y cuesta al Rey muchos centenares de miles de pesos, en la serie de 176 años que contamos desde su conquista; y aunque esta provincia no ha contribuido tanto como las demás internas á engrosar el Real Erario, son muy dignas de atención las glorias de una reducida parte de la numerosa gentilidad que habita en aquellos territorios, de que los vasallos españoles disfruten su fertilidad, abundancia y hermosura, y de que los Reales Dominios se extiendan hasta más distancias considerables que proporcionen el feliz progreso de las conquistas.

39. Si todos estos adelantamientos y ventajas llegaran á perderse, no se restaurarían con la facilidad que en el año de 1694. Los Comanches, Jutas, Navajoas y Apaches no piensan en convertirse, ni tampoco las demás naciones gentiles. Son sus ídolos la libertad y la guerra; y el trato frecuente mal permitido con los españoles, les ha hecho perder aquel respeto que pudieron infundirles los primeros conquistadores, á quienes miraron como gente inmortal y extraña. No les intimidan las armas de fuego, porque las usan y manejan con más destreza que sus maestros; y el éxito feliz que logran en todos sus insultos, irrupciones y empresas, los ha hecho irreducibles.

40. Perdida la importante barrera del Nuevo México, dueños los indios de aquel inmenso país y acostumbrados á vivir del robo, se nos acercarán indubitablemente; y si hoy se necesita un ejército para sólo hacer la guerra al cuerpo numeroso y vagante de la apachería, ¿qué fuerzas bastarán para contener á las demás naciones y aun á los mismos indios reducidos, que como amantes de la libertad sacudirán el yugo y nos insultarán como enemigos caseros, de la misma manera que lo han hecho y hacen en las varias sublevaciones experimentadas en todos tiempos?

41. Lo referido hasta aquí me parece suficiente para conocer lo que es la Nueva México, la importancia de su conservación, su estado actual y el en que se hallan los nuevos establecimientos prevenidos por Real Ordenanza: y ya llega el caso

de discurrir sobre los medios que pueden ser á propósito para evitar la ruina y desolación de esta provincia.

42. Si yo hubiera transitado este país, acaso mi amor verdadero al real servicio atropellaría el inconveniente que pulso en la cortedad de mi talento, exponiendo con ingenuidad lo que conceptuara útil según mis exámenes, experiencias y combinaciones; pero faltándome éstas, no me atrevo á librar en sólo congeturas, el acierto de unos puntos de tanta gravedad.

43. Sin embargo: como este papel no pasa de la clase de apuntes, digo que me parece muy propicio el arreglo de poblaciones propuesto por el Gobernador D. Pedro Mendinueta, y en resolverlo se cumple (como dice el Sr. Fiscal D. José Antonio de Areche en su dictamen citado) con las leyes; se atiende á los mejores principios del derecho público y á las ventajas de los vasallos que habitan aquellas fronteras; pero necesitándose de algún tiempo para la ejecución de esta nueva planta, no podrán sentirse los efectos favorables con la brevedad que se desea y es precisa.

44. Todos los habitantes del Nuevo México, así españoles como indios, tienen la obligación de concurrir á la general defensa de la provincia: mas si los miramos como una congregación de gentes desidiosas, discordes, dispersas, sin subordinación, sin caballos, sin armas, sin conocimiento de su manejo, y gobernados por sólo capricho, yo discurro que los cogeríamos abundantes y sazoados, si por lo que corresponde á españoles se les obligase á un general alistamiento de formales milicias, eligiendo los vecinos más acomodados y aptos para oficiales de sus compañías, destacando algunos veteranos por un corto tiempo pero bastante á instruir y disciplinar al miliciano y enseñarle el uso del arma de fuego, que verdaderamente por lo general se ignora en estas tierras.

45. Que á estas milicias se prescribiesen reglas ciertas de Ordenanza adaptables á su constitución, y que del mismo comercio de efectos y frutos que hacen los vecinos dentro y fuera de la provincia se erigiera una suave contribución, destinándola con pureza y economía hasta donde alcance para com-